



RECIBIDO

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONTRATO No.
TM-2025/AD/23/Asistencia legal en materia Administrativa y Penal/DAJ RELATIVO A
LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA LEGAL, COMO ABOGADO (A) EXTERNA EN
MATERIA ADMINISTRATIVA Y PENAL, QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL TELEVISIÓN
METROPOLITANA, S.A. DE C.V., EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 10:00 HORAS **DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. LA LIC. VIOLETA SERRANO OROZCO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LO SUCESIVO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” Y EL C. “**ENRIQUE GARRIDO GARCÍA**” A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA LEGAL, COMO ABOGADO (A) EXTERNA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PENAL, QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., EN EL EJERCICIO FISCAL 2025; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

1

ANTECEDENTES

CON FECHA 28 DE MARZO DE 2025, FUE CELEBRADO EL CONTRATO CERRADO PRINCIPAL CON NÚMERO TM-2025/AD/23/**Asistencia legal en materia Administrativa y Penal/DAJ**, POR EL CUAL “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS “**SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA LEGAL, COMO ABOGADO (A) EXTERNA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PENAL, QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., EN EL EJERCICIO FISCAL 2025**” DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y, 3 FRACCIÓN VII, 26 FRACCIÓN III; 40, 41 FRACCIÓN XIV Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. “**LAASSP**” TRANSITORIOS





SEGUNDO Y QUINTO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; DE LA LEY DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2025, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL **18/03/2025 AL 31/12/2025**.

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

2

- FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL "SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA LEGAL, COMO ABOGADO (A) EXTERNA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PENAL, QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., EN EL EJERCICIO FISCAL 2025", DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 15 DE AGOSTO DE 2025.
 - FACTURA CON FOLIO FISCAL 1 [REDACTED]

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 15 DE AGOSTO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA LEGAL, COMO ABOGADO (A) EXTERNA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PENAL, QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., EN EL EJERCICIO FISCAL 2025" POR LA CANTIDAD DE \$23,157.89 VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIÓN DE LEY.





DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL "SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA LEGAL, COMO ABOGADO (A) EXTERNA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PENAL, QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., EN EL EJERCICIO FISCAL 2025", DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 AL 15 DE AGOSTO DE 2025.
 - FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED] 1

1

3

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 15 DE AGOSTO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: "SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA LEGAL, COMO ABOGADO (A) EXTERNA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y PENAL, QUE LE SEAN SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., EN EL EJERCICIO FISCAL 2025" POR LA CANTIDAD DE \$23,157.89 VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS RETENCIones DE LEY.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

QUE EN TÉRMINOS DEL OFICIO DAJ/113/025/3/2025 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y TRANSITORIOS SEGUNDO Y QUINTO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE

2





AUSTERIDAD REPUBLICANA; DE LA LEY DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2025, EL PROVEEDOR SE ENCUENTRA EXENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APPLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

4

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "EL PROVEEDOR"
LIC. VIOLETA SERRANO OROZCO DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS	C. ENRIQUE GARRIDO GARCIA